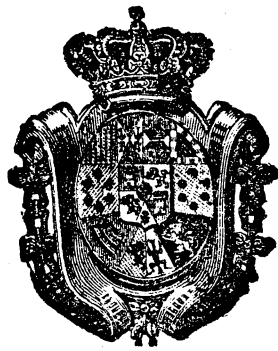


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

El viernes 19 á las diez y media de la noche se dignó S. M. la Reina recibir en su Real Cámara con las formalidades de costumbre al Sr. D. Fermin Toro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República de Venezuela, el cual dirigió á S. M. el discurso siguiente:

Señora: Tengo la honra de poner en manos de V. M. mis letras credenciales. El Gobierno de Venezuela, al conferirme el honroso encargo de representarle cerca de V. M. con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, ha querido dar una prueba de la sincera amistad y consideracion que le inspira la persona de V. M., y de la viva satisfaccion con que tanto él como el pueblo venezolano ven restablecidas las relaciones de paz y de amistad entre ambos países; restablecimiento á que ha contribuido eficazmente la poderosa cooperacion de V. M. Al expresar los sentimientos del Gobierno y del pueblo de Venezuela, permitidme, Señora, que añada los de mi admiracion y respeto hácia vuestra Real Persona, y la protesta de que mi mayor anhelo en el cumplimiento de los deberes que me impone mi alta mision será el de merecer la aprobacion y benevolencia de V. M.

S. M. se dignó contestar en estos términos:

Con suma complacencia recibo la expresion de los sentimientos hácia mi Persona que acabais de manifestarme en nombre del Gobierno de Venezuela. No menos grata me es la satisfaccion con que el Gobierno y pueblo venezolano ven restablecidas las relaciones de paz y de amistad. A estos sentimientos correspondo gustosa, asegurándoos de que mi deseo y los votos fervientes de la nacion española son de estrechar estos vínculos para la mútua prosperidad de ambos pueblos. Muy satisfactorio me es tambien que seais vos como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario el intérprete de vuestro Gobierno y de vuestros compatriotas.

Tambien fue recibido por S. M. en la misma noche el Sr. D. Ignacio Valdivielso, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República mejicana, que despues de algun tiempo de ausencia ha vuelto á ejercer aquel cargo cerca de S. M.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.), por resolucion de 12 de Junio actual, ha tenido á bien aprobar el concurso á curatos celebrado en la diócesis de Zaragoza, y nombrar para estos, en vista de las propuestas formadas en su consecuencia, y remitidas por aquel gobernador eclesiástico, á los sujetos siguientes:

Curatos de término.

- Para la vicaría de la Seo, de la ciudad de Zaragoza, á Don Joaquin Esteban, rector de la parroquia de Aguilón.
- Para la de San Pablo, de la misma ciudad, á D. José Sanz, rector de Segura.
- Para la de San Felipe, de id., á D. José de San Martin, cura párroco de Plenas.
- Para la de San Gil, de id., á D. Melchor Sarañana, cura de Beceite.
- Para la rectoría de San Miguel, de la misma ciudad, á Don Pedro Martin, cura de Epila.
- Para la vicaría de Santa María Magdalena, de id., á D. Mariano Baquero, cura de Hijar.
- Para la de Santiago, de id., á D. Saturnino Naya, cura de Cañada de Beric.
- Para la de nuestra Señora de Altavás, en la misma ciudad de Zaragoza, á D. Antonio Agud, rector de Montañana.
- Para la de San Lorenzo, en dicha ciudad, á D. Pablo Gil y Sancho, cura de Villarroya de los Pinares.
- Para la coadjutoría primera de San Pablo de Zaragoza á

- D. José Amorós, presbítero racionero curado de Monreal del Campo.
- Para la segunda de id. id. á D. José Lanuza, rector de Sallillas.
- Para la rectoría de Badenas á D. Manuel Peña, cura de Monforte.
- Para la de Blesa á D. Juan Francisco Nuez, cura de Huesa.
- Para la de Herrera á D. Miguel Berdiel, cura de Faulin.
- Para la de Velilla de Ebro á D. Joaquin Mateo, cura de Aguaviva.

Curatos de segundo ascenso.

- Para la rectoría de Alloza á D. Francisco Paricio, cura de Larrambla.
- Para la de Fuendejalón á D. Vicente Zapata, cura de Ainzon.
- Para la vicaría de Mazaleón á D. Miguel Raus, cura de Caminreal.
- Para la plebanía de Montalvan á D. Mariano Escartin, cura de Alborge.
- Para el curato de Moyuela á D. Francisco Lapuerta, cura de Lamuela.
- Para la rectoría de Osera á D. Joaquin Burro y Pons, cura de Fuenferrada.
- Para el curato de Olalla á D. Hipólito Jimeno, cura del Orcajo.
- Para el de Palomar á D. Valero Herrando, cura de Villarejo.
- Para el de Pastriz á D. Martin Ladaga, cura de Santa María de Egea de los Caballeros.
- Para el de Quinto á D. José García, cura de Castejon de Tornos.
- Para el de Torres de Berrelleu á D. José Gotor, cura de Lamata.
- Para el de Tosos á D. José García, cura de Illueca.

Curatos de primer ascenso.

- Para el de Agón á D. Antonio Castan.
- Para el de Alfamen á D. Gregorio Ferrer.
- Para el de Alfajarín á D. Fulgencio Zaporta, cura de Villafranca de Ebro.
- Para el de Arandiga á D. Pedro García, cura de Aladreu.
- Para el de Arcaine á D. Vicente Esteban, cura de Villalba de los Morales.
- Para el de Calanda á D. Francisco Esparza, cura de Codoñera.
- Para el de Castejon de Valdejasa á D. Pedro Millan, presbítero beneficiado de Castel de Cabra.
- Para el de Cerveruela á D. Pedro Gil, cura de Villahermosa.
- Para el de Cortes de Aragon á D. Juan Valiente, presbítero silenciero de nuestra Señora del Pilar.
- Para el de Gallur á D. Florencio Arrué, cura de María.
- Para el de Jarque á D. Manuel Saldaña, cura de Pomez.
- Para el de Josa á D. Mariano Polo, presbítero beneficiado de la Hoz de la Vicja.
- Para el de Luco de Jiloca á D. José Alcalá, cura de El Collado.
- Para el de Longares á D. Juan Cunchillos, cura de Cuerlas.
- Para el de Luna á D. Pedro Magallon, presbítero beneficiado de Gallur.
- Para el de las Cuevas de Cañart á D. Salvador Guier, presbítero.
- Para el de Muel á D. Juan Val y Lozano, cura de Rueda de Jalon.
- Para el de Magallon á D. Dionisio Aguilera, presbítero ecónomo del mismo Magallon.
- Para el de Morera á D. Francisco Aznar, clérigo de menores.
- Para el de Ojosnegros á D. Florencio Luzon, cura de Odon.
- Para el de Ráfales á D. Mariano Casaña, presbítero.
- Para el de Santa Cruz de Nogueras á D. Joaquin Domingo.
- Para el de Urrea de Jalon á D. Nicolas Esparza, cura de Paulés y Santías.
- Para el de Villar de los Navarros á D. Manuel Esquin, cura de Nombrevilla.
- Para el de Valdetormo á D. Paseual Allueva.
- Para el de Valderobles á D. Gerónimo Burguete.
- Para el de Villar del Salz á D. Victor Peñaranda.
- Para el de Villanueva de la Huerva á D. Lamberto Villalba, cura de Valdecorna.

Curatos de entrada.

- Para el de Almonacid de la Cuba á D. Simon Lahoz.
- Para el de Barrachina á D. Francisco Herranz.
- Para el de Bordon á D. Joaquin Mur.
- Para el Castelseras á D. Juan Ferrer, cura de Cerollera.
- Para el de Cadrete á D. Lucas Castillo.
- Para el de Cuarte á D. Pedro Latorre, presbítero.

- Para el de Cuencabuena, á D. Braulio Lagua.
- Para el de Burgo á D. Francisco Flor.
- Para el de el Poyo á D. Juan Francisco Lopez.
- Para el de Herla á D. José Hernandez, presbítero.
- Para el de Favara á D. Teodoro Pascual Esteban.
- Para el de Fuentespalda á D. Juan Antonio Valle, presbítero.
- Para el de Ferreruela á D. Antonino Perez.
- Para el de Juslibol á D. Antonio Monguillot, presbítero, prior de Alberite.
- Para el de Las Casetas á D. Santiago Solanot.
- Para el de Lecina á D. Mariano Aibar.
- Para el de Mesones á D. Francisco Ponciano Gascon.
- Para el de Marlofa á D. Camilo Gonzalez.
- Para el de Mediana á D. Lamberto Aparicio, cura de Toscalanda.
- Para el de Molinos á D. Ambrosio Burillo.
- Para el de Nuevos á D. Domingo Sanz.
- Para el de Portillada á D. Mariano Lacosta.
- Para el del Pozuelo á D. Ramon Martin.
- Para el de Rivas á D. José Atares.
- Para el de San Juan de Mozarrifal á D. Francisco Miedes.
- Para el de Samper del Salz á D. Francisco Muniesa.
- Para el de Sástago á D. Joaquin Casaus.
- Para el de Torrecilla de Valmadrid á D. Mariano Pin.
- Para el de Visimbre á D. Mariano Pórtoles.
- Para el de Valpalmas á D. Manuel Cortés.
- Para el de Utebo á D. Pedro Errazu.
- Para el de Valcondiau á D. Justo Ordás.
- Para el de Villarroya del Campo á D. Domingo Micola, presbítero.
- Para el de Valverde á D. Pascual Bargas.
- Para el de Villareal á D. Antonio Pardos.
- Para el de Villanueva de Jiloca á D. José Nuer.

Coadjutorías y raciones curadas.

- Para la coadjutoría de Ainzon á D. Constantino Pinos.
- Para la de Alagon á D. Mariano del Pueyo y Latorre.
- Para la de Alcañiz á D. Manuel Gil, presbítero beneficiado de Alcañiz.
- Para la de Alcorisa á D. Blas Casanova.
- Para la de Castellote á D. Baltasar Bandres.
- Para la de Molinos á D. Luis Bueno.
- Para la racion vicaría de Magallon á D. Juan Sarriá, presbítero secularizado.
- Para otra id. id., vacante en la misma poblacion por muerte de D. Francisco Quirós, á D. Ramon Lapuente, presbítero.
- Para la coadjutoría de Tabuena á D. José Lamana, presbítero.
- Para la de Valderobres á D. Camilo Lacosta, presbítero.
- Para la de Villar de los Navarros á D. Agustin Tarjas.

Curatos de entrada.

- Para el curato de la Joyosa á D. Manuel Arilla.
- Para el de Lechon á D. José Percz.
- Para el de Montalbau á D. Gregorio Escorihuela.
- Para el de Puertomingalbo á D. Mariano García.
- Para el de Valmadrid á D. Pedro Pablo Aina.

Coadjutorías y racion curada.

- Para la coadjutoría de Pauza á D. Mariano Romero de Martínez.
- Para la de Tauste á D. Orenco Cardona.
- Y para la racion curada de Mourcal del Campo á D. Pedro Tumaual.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Para que pueda llevarse á efecto con la regularidad debida el pago de intereses de la renta del 3 por 100, correspondientes al semestre que vence en 30 de este mes, segun se anunció en la Gaceta del día 10, la direccion ha dispuesto que los lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana que no fueron festivos se satisfagan los cupones comprendidos en carpetas cuyo importe sea ó exceda de 1000 rs. vd., desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y desde esta hora á las dos los que no lleguen á aquella cantidad. Los cupones deben presentarse con sus correspondientes facturas arregladas en un todo al modelo que se hallará de manifiesto á la entrada de su tesorería. Los cupones de semestres atrasados se satisfarán los viernes en el modo y forma arriba señalados y hasta la una del día, y se presentarán igualmente con sus facturas, pero formando una para cada semestre. Los sábados no habrá pago por ser días de arqueo. Madrid 20 de Junio de 1846.

